

Hermanidad de Arrazua

Con vista de la circular que con
fecha 19 de Noviembre ultimo,
se sirbieron V.S. transmitirme, que
recibi el 30 del mismo, debo ma-
nifestar, que las causas que me
han impedido para no asistir
a las Juntas generales ordina-
rias, son; en primer lugar la in-
disposicion grave que he estado
sufriendo hasta el dia de ayer.
en segundo la de hallarme de
unico representante de esta
hermandad por existir ausen-
te el primero que lo es D^o Die-
go Tron de Gamboa; y en ter-
cero la conminacion de la



pena de muerte acordada por
la que se titula Junta guber-
nativa de Mava, que con el ma-
yor rigor, ha puesto en eje-
cucion con respecto a varios
individuos que se han transla-
dado a esa Ciudad; y desgra-
ciadamente subsisten estos
mismos obstáculos en el dia,
pues que recorren el pais va-
rias partidas de la faccion en-
cargadas de hacer cumplir
la desareglada, cuando no, in-
bata disposicion de la espre-
sada Junta revolucionaria;
con lo que doy contestacion a cu-
antos particulares de talla di-
cha circular, esperando de
que los poderosos motivos
que me han privado de la
concurrancia, sean suficien-

24

tes para declararme, así como
a la hermandad, exento en
todo tiempo de cargo y respon-
sabilidad.

Dios que a V. S. m. p. a.
Arroyave 2 de Diciembre de
1834

Isidro Bañez & Mataucott

Cros de la Junta particular de esta Provincia
Haya